	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	ENERO 2021
	PRÓRROGA DE CONCESIONES Y PERMISOS	tm-cel-mv-10
		Página 1 de 3

1.- OBJETIVO. El objetivo de la Prórroga de concesiones del Servicio Público de Transporte, tiene como fin otorgar un periodo extra o tiempo suplementario para la prestación del servicio, cuando subsista la necesidad de este.

2.- ALCANCE. El presente proceso aplica al Ayuntamiento, al personal de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público que participa en su desarrollo, así como los permisionarios y concesionarios de transporte público de competencia municipal.

3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Secretario del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Director General de Movilidad y Transporte Público	Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica
Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación	Unidad de Estudio y Planeación

La Solicitud de Prórroga de Concesiones, se deberá realizar cuando menos 12 meses anteriores al vencimiento del término por el que fue otorgada, y la prórroga de permisos eventuales, 2 meses anteriores a su vencimiento.

4.- PROCEDIMIENTO

4.1 Solicitud ante la Dirección por el Representante legal o Beneficiario;


4.2 Se tramitará por el beneficiario o cesionario en los términos del Artículos 112 y 116 en donde se solicita la siguiente documentación:

- 4.2.1 Copia de identificación oficial con fotografía.
- 4.2.2 Copia del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.
- 4.2.3 Pago de Derechos correspondientes.
- 4.2.4 Modalidad del Servicio.
- 4.2.5 Rutas a concesionar con origen y destino.
- 4.2.6 Empresa concesionaria de transporte público.
- 4.2.7 Especificaciones técnicas del equipamiento tecnológico que deberán contar los vehículos para su incorporación a los sistemas de prepago y recaudo de tarifa y monitoreo de flota.

Además, deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Los Estudios técnicos que justifique la modificación solicitada.
- II. La información y documentación con los que demuestre contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para continuar prestando el servicio.

4.3 Recibida la solicitud, la Dirección formulará dentro de los 90 días hábiles un Dictamen de cumplimiento de requisitos y condiciones del servicio prestado, en donde se considerarán los resultados de las evaluaciones realizadas anualmente por el tiempo que prestó el servicio el solicitante, mismo que será enviado a la Secretaría del Ayuntamiento.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	ENERO 2021
	PRÓRROGA DE CONCESIONES Y PERMISOS	tm-cel-mv-10
		Página 2 de 3

Respecto del trámite de prórroga de permisos eventuales, la evaluación se realizará dentro de los 20 días hábiles de recibida la solicitud.

En el supuesto de que no se cuente con evaluaciones anuales del servicio prestado por el solicitante, se deberán realizar los estudios respecto del último año que prestó el servicio.

4.4 Recibido el Dictamen y el expediente, el Secretario aprobará dentro de los 15 días siguientes el cumplimiento de los requisitos y la calidad del servicio prestado por el solicitante, y emitirá o negará el visto bueno del trámite.

En el caso de solicitud de prórroga de permisos eventuales, el Secretario resolverá dentro de los 10 días hábiles de recibido el Dictamen y expediente.

4.5 Aprobado el expediente por el Secretario, este lo envía al Ayuntamiento para su resolución definitiva.


4.6 Se notificará al interesado la resolución dentro de los 5 días hábiles siguientes a su emisión, para que, dentro de los 3 días siguientes, se realice y se exhiba el pago de derechos de la prórroga.

4.6.1 Si no se realizara el pago dentro del término señalado, la prórroga quedará sin efectos.

4.7 La resolución deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación en el Municipio.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Solicitud de Prórroga/Permisos	Empresa concesionaria de transporte público
Copia de identificación oficial con fotografía	Beneficiario
Copia del Acta Constitutiva	Empresa concesionaria de transporte público
Pago de Derechos	Empresa concesionaria de transporte público
Modalidad del Servicio	Empresa concesionaria de transporte público
Rutas a concesionar con origen y destino	Empresa concesionaria de transporte público
Especificaciones técnicas del equipamiento tecnológico que deberán contar los vehículos para su incorporación a los sistemas de prepagó y recaudo de tarifa y monitoreo de flota.	Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Estudios técnicos que justifique la modificación solicitada	Empresa concesionaria de transporte público
La información y documentación con los que demuestre contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para continuar prestando el servicio.	Empresa concesionaria de transporte público

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	ENERO 2021
	PRÓRROGA DE CONCESIONES Y PERMISOS	tm-cel-mv-10
		Página 3 de 3

6.- VOCABULARIO

Término	Definición
Movilidad	Conjunto de desplazamientos que se realizan en un espacio físico, donde se incluyen los transportes privados y públicos, así como de personas y mercancías.
Prorroga de Concesión	La prórroga de Concesión es el otorgamiento al Concesionario del Transporte, de un periodo extra o tiempo suplementario para la prestación del servicio público de transporte.
Concesión	Es el acto jurídico administrativo por el cual el Ayuntamiento faculta a los particulares la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de urbano o suburbano en ruta fija, estableciendo las condiciones y obligaciones a que habrán de sujetarse.
Concesionario	Persona física o jurídica colectiva titular de una concesión para prestar el servicio público de transporte urbano o suburbano en ruta fija.
Permisionario	La persona física o jurídica colectiva titular de un permiso eventual.
Acta constitutiva	Instrumento legal de carácter obligatorio que se necesita para formar una sociedad u organización.
Dictamen	Análisis de cumplimiento y resolución, respecto de indicadores de evaluación en la prestación del servicio.
Estudio Técnico	Investigación, estudio y análisis de campo que realiza el área operativa y/o técnica de la Dirección en relación con la prestación del servicio público del transporte, analizándola y obteniendo un diagnóstico de la situación del servicio de transporte en estudio.

7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	Claudia Luna Balderas Auxiliar de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	
Revisó	Ing. Gerardo Daniel Mendoza Pedroza Responsable de la Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	Lic. José Trinidad Martínez Soto Director General de Movilidad y Transporte Público	
Aprobó	Lic. Ma. de Los Angeles Estrada Estrada Estévez Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación.	
Aprobó	Ing. José Arbey Pérez García Coordinador de la Unida de Estudio y Planeación	